

RESOLUCION No. SC.DIC.C.14.0' 0055

07

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma del Estatuto de la Compañía “ **MULTI SERVICIOS PRIETO GUILLEN S. A.** ”, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Azogues el 9 de enero de 2014 con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.14.24 de 14 de enero de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

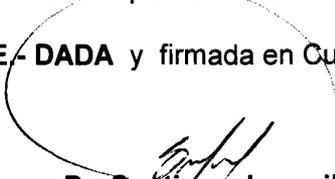
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del Estatuto de la Compañía “ **MULTI SERVICIOS PRIETO GUILLEN S. A.** ” en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Azogues.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Quinto del cantón Azogues, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 26 ENE 2014



**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

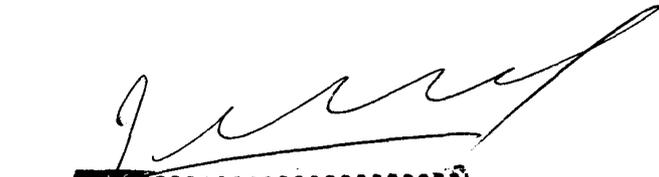
Marp./



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

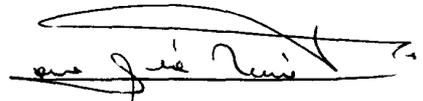
Azogues, 30 de enero del 2014.




Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

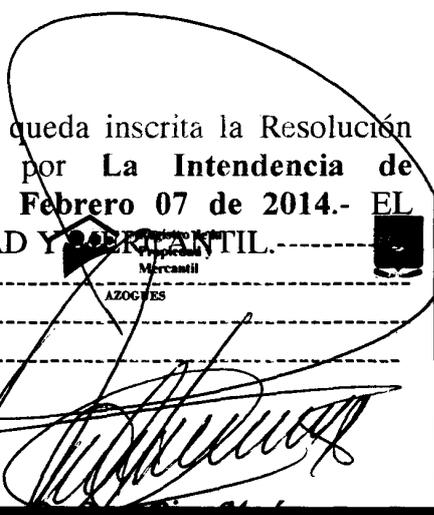
RAZON DE MARGINACION: DOY FE: Que el día de hoy Sábado Uno de febrero de dos mil catorce queda marginada en el respectivo Protocolo la Resolución número SC. Dic. C.14.0 0065 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca sobre la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto de la Compañía "Multi Servicios Prieto Guillen S.A."




Dra. Lía J. Neira Palomeque
 **NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AZOGUES**

... el No.9, del Registro Mercantil queda inscrita la Resolución No.SC.DIC.C.14.0065, otorgado por La Intendencia de Compañías de Cuenca - Azogues, Febrero 07 de 2014.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.




REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES